

I. DISPOSICIONES GENERALES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

6156 *Ley 2/1980, de 18 de diciembre, sobre Programa de Gastos de estructura del Gobierno Vasco en el periodo mayo-diciembre de 1980.*

Se hace saber a todos los ciudadanos de Euskadi que el Parlamento ha aprobado la siguiente Ley 2/1980, de 18 de diciembre, sobre:

«PROGRAMA de GASTOS de ESTRUCTURA DEL GOBIERNO VASCO EN EL PERIODO MAYO-DICIEMBRE DE 1980»

El Gobierno Vasco, en base a sus previsiones para acometer los gastos básicos de estructura que su establecimiento requiere, los primeros de su funcionamiento y los estudios sobre los temas más candentes del País, ha elaborado su Programa de Gastos de Estructura. El período de su vigencia es de ocho meses, coincidiendo el inicio de la misma con el de la constitución del Gobierno Vasco.

Se le denomina Programa de Gastos, porque ni técnicamente es un Presupuesto ni por sus objetivos y alcance pretende ser un instrumento de política económica y social.

Dentro del Programa hay que destacar que con las referencias a la plantilla media se quiere reflejar el proceso de incorporación de personas previstos por cada Departamento hasta el final del año. Dicho proceso se encuentra lógicamente condicionado por el ritmo de asunción de competencias.

La referencia «Obligaciones a extinguir» recoge la liquidación de cuentas al personal cesante del Consejo General del País Vasco; los compromisos que, con carácter excepcional y sin que ello suponga precedente, se asumen de retribuciones complementarias concedidas por las Consejerías de Turismo y Trabajo del Consejo General del País Vasco a los funcionarios transferidos y los compromisos de pago asumidos por el extinto Gobierno Vasco en el exilio.

Tiene máxima importancia, tanto por su importe como por su significado, la dotación de fondos que se efectúa para la elaboración de estudios y proyectos en campos de actuación prioritarias porque serán el soporte y guía racionales de la política a desarrollar.

La financiación del gasto proviene de dos vías: La primera, la que está prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1980 para la financiación de los órganos autonómicos. La segunda proviene de la misma Comunidad Autónoma, la cual, si en un primer momento y transitoriamente consiste en el aplazamiento parcial del cupo de Álava al Estado correspondiente al año 1980, en su formulación final y definitiva vendrá determinada, por un lado, por la Ley del Cupo y por otro, por la ley que, de acuerdo con el artículo 42 del Estatuto de Autonomía, establezca los criterios de distribución equitativa y el procedimiento por el que se convendrá y harán efectivas las aportaciones de cada Territorio Histórico al Presupuesto del País Vasco.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 del Estatuto de Autonomía, el Gobierno ha elaborado su Programa de Gastos de Estructura para el período mayo/diciembre de 1980 sometiéndolo a la discusión y aprobación del Parlamento conforme al siguiente articulado:

Artículo 1.º

Se aprueba el Programa de Gastos de Estructura del Gobierno Vasco, para el período de mayo a diciembre de 1980, que asciende a mil doscientos setenta y nueve millones novecientos dieciocho mil pesetas, según ANEXO que figura en la presente Ley.

Artículo 2.º

La dotación de fondos para su financiación provendrá:

a) Cien millones de pesetas, de los importes consignados en los Presupuestos Generales del Estado del año 1980 para la financiación de las Comunidades Autónomas y Preautonómicas.

b) Mil ciento setenta y nueve millones novecientos dieciocho mil pesetas del aplazamiento en el ingreso de los vencimientos, a cuenta del cupo de 1980, de los meses septiembre y diciembre de este año, concedido por el Ministerio de Hacienda a la Diputación Foral de Álava, conforme al procedimiento y términos acordados en la Comisión Mixta de Transferencias.

Artículo 3.º

El aplazamiento formal del pago que se le concede a la Diputación Foral de Álava, constituye un aplazamiento a la Comunidad Autónoma, quedando su oportuna liquidación a lo que disponga la Ley del Cupo, y la distribución equitativa entre los Territorios Históricos a lo que determine la futura ley del Parlamento Vasco, que, de acuerdo con el artículo 42 del Estatuto de Autonomía, establezca los criterios de aportación de las Diputaciones Forales a los gastos presupuestarios del País Vasco.

Artículo 4.º

Los Fondos Presupuestados en esta Ley con destino a la realización de inversiones no podrán ser transferidos para satisfacer gastos corrientes.

Nota:

Se transcribe íntegramente el Anexo del Boletín Oficial del Parlamento, Serie A, número 3, publicado el día 13 de Noviembre de 1980.

PROGRAMA DE GASTOS DE ESTRUCTURA DEL GOBIERNO VASCO EN EL PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 1980

1. CONSIDERACIONES GENERALES AL PROGRAMA DE GASTOS DE ESTRUCTURA DEL GOBIERNO

Consideraciones generales a la previsión global de gastos del Gobierno Vasco

La previsión global de gastos corrientes y de inversión que el Gobierno Vasco somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Parlamento Vasco, para el periodo mayo/diciembre de 1980, asciende a la suma de 1.279.918.000 pesetas.

Según se desprende del cuadro anexo número 1, página 8, «Resumen general de gastos por categorías económicas», su desglose es como sigue:

	Miles pesetas	Porcentaje
Gastos corrientes		
– Remuneración y gastos de personal	323.515	25,28
– Compra de bienes y servicios.	296.150	23,14
– Transferencias corrientes	77.000	6,01
Total	696.665	54,43
Gastos de inversión		
– Material	384.753	30,06
– Inmaterial	198.500	15,51
Total	583.253	45,57
Total	1.279.918	100

El contenido de los capítulos aludidos es el siguiente:

CAPÍTULO 1.º

Remuneraciones y gastos de personal

Según se desprende del cuadro anexo número 2. página 9. «Resumen general de gastos por capítulos y artículos», la previsión global de gastos de este capítulo asciende a 323.515.000 pesetas. Lo que supone el 25,28% del total de gastos.

Según se desprende del cuadro anexo número 4. página 10. «Plantilla media por departamentos y categorías», la estructura media del personal del Gobierno Vasco durante el período mayo/diciembre de 1980 es como sigue:

	N.º	Porcentaje
– Cargos de designación	34	12,69
– Técnicos	95	35,45
– de designación 42		
– contratados. 53		
– Administrativos	15	5,60
– Auxiliares	47	17,54
– Subalternos y Oficios varios	77	28,72
Total	268	100,00

Según se desprende del cuadro anexo número 5, página 11. «Plantilla máxima autorizada por departamentos y categorías», la estructura global del personal del Gobierno Vasco el 31 de diciembre de 1980 podría llegar a ser la que sigue, supuesta una asunción importante de competencias:

	N.º	Porcentaje
– Cargos de designación	43	8,27
– Técnicos	218	41,92
– de designación. 75		
– contratados. 143		
– Administrativos	36	6,92
– Auxiliares	99	19,04
– Subalternos y Oficios varios	124	23,85
Total	520	100,00

Su desglose en los diferentes artículos es como sigue:

Art. 11. *Retribuciones a personal.*

Este artículo incluye la previsión de retribuciones brutas al personal, designado y contratado, del Gobierno Vasco (con exclusión de los transferidos, a quienes continúa retribuyendo la Administración Central).

Su dotación asciende a: 259.050.000 pesetas.

Las retribuciones autorizadas para el conjunto del Gobierno se reflejan, según categorías y para este período, en el siguiente cuadro, expresado en cifras que se entienden brutas y anuales, siendo, por tanto, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, la cuota del trabajador a la Seguridad Social, a cargo del perceptor.

<i>Cargos de designación</i>	Miles pesetas
Lehendekari	3.700
Consejero	3.500
Viceconsejero	2.800
<i>Técnicos de designación</i>	
Director	2.300
Subdirector	2.200
<i>Técnicos contratados</i>	
Jefe de Primera	2.000
Jefe de Segunda	1.800
Jefe de Tercera	1.650
Cualificado	1.550
Superior	1.350
Medio	1.100
<i>Administrativos</i>	
De Primera	900
De Segunda	825
<i>Auxiliares</i>	
Secretaria de Consejero	1.100
Secretaria de Dirección	880
Auxiliar Administrativo	770
<i>Subalternos y Oficios Varios</i>	
Ordenanza	650
Chófer	650
Telefonista	600
Oficios varios	600

En consideración a la capacitación profesional que requieren los miembros del Cuerpo de Seguridad, prevista para las Instituciones Vascas y a los riesgos inherentes que lleva su oficio, así como a la dedicación especial e intensa que se va a exigir a los chóferes de los Consejeros, se ha estimado necesario asignarles un complemento especial a sus salarios, de forma que la percepción bruta anual por todos los conceptos queda establecida en 1.204.000 pesetas por persona.

Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.

Este artículo incluye la previsión de desembolsos a efectuar al Instituto Nacional de la Salud en concepto de seguros sociales a cargo del Gobierno Vasco, por el personal acogido al Régimen General de la Seguridad Social.

Su dotación asciende a: 49.215.000 pesetas.

Art. 19. Obligaciones a extinguir.

Este artículo incluye la previsión de gastos correspondiente a la liquidación de cuentas al personal cesante del Consejo General del País Vasco y los complementos salariales otorgados por los Departamentos de Trabajo y Turismo del Consejo General del País Vasco al personal transferido.

Su dotación asciende a: 15.651.000 pesetas.

CAPÍTULO 2.º

Compra de bienes corrientes y servicios

La previsión global de gastos de este capítulo asciende a la cifra de 296.150.000 pesetas, siendo su desglose por diferentes artículos como sigue:

Art. 21. *Dotación ordinaria para gastos de oficina.*

Este artículo incluye el material consumible de las oficinas, franqueo, teléfono, telegramas, télex, fotocopias, etcétera.

Su dotación asciende a: 27.750.000 pesetas.

Art. 22. *Gastos de inmuebles.*

Este artículo comprende los gastos de alquiler, conservación y reparaciones ordinarias, limpieza, calefacción, alumbrado, agua, etcétera.

Su dotación asciende a: 29.600.000 pesetas.

Art. 24. *Dietas, locomoción y traslado.*

Este artículo comprende las compensaciones económicas que percibe la persona cuando, por razones derivadas de su cargo, se ve obligada a desplazarse, incurriendo en los consiguientes gastos.

Su dotación asciende a: 36.500.000 pesetas.

Art. 25. *Gastos especiales.*

Este artículo para el que se presupuesta un total de 198.800.000 pesetas, incluye gastos especiales de contratación de servicios y de intendencia del Departamento del Interior, por un total de 124 millones de pesetas y según se detalla en el punto 9.1.2. (pág. 36). El resto de esta partida se destina a cubrir gastos de representación, atenciones sociales y otros gastos generales debidamente justificados y, asimismo, a los gastos que ocasione la organización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal de los Departamentos, creación de bibliotecas especializadas y, en general, todos aquellos que sean precisos para el adecuado funcionamiento de los servicios del Gobierno.

Art. 26. *Gastos de conservación y reparación.*

Este artículo incluye los gastos que son necesarios para la adecuada conservación y reparación de mobiliario, equipo de oficina y otros bienes inventariables, a excepción de los inmuebles.

Su dotación asciende a: 3.500.000 pesetas.

CAPÍTULO 3.º

Transferencias corrientes

Este capítulo comprende las cantidades que se entregan a otros sectores y agentes sin contrapartida económica. Se trata, en definitiva, de subvenciones al gasto.

Se incluyen cantidades que se entregan con carácter de subvenciones a Organismos, Corporaciones, Asociaciones, Instituciones, etc., de carácter oficial, utilidad pública o interés social y a familias y/o individuos (becas, premios de concursos, etc.).

Su dotación global asciende a: 77.000.000 de pesetas.
cuyo desglose por Departamento es como sigue:

	Miles pesetas
– Educación, Universidades e Investigación	35.000
– Cultura	30.000
– Industria y Energía	12.000
Total	77.000

CAPÍTULO 4.º

Inversiones

La previsión de gastos de este capítulo asciende a pesetas 583.253.000, que se subdivide a su vez en:

	Miles pesetas
– Inversiones materiales	384.753
– Inversiones inmateriales	198.500
Total	583.253

Su desglose en diferentes artículos es como sigue:

Art. 41. *Terrenos y edificios.*

Este artículo incluye los gastos de compra y adecuado acondicionamiento de terrenos y edificios necesarios para el funcionamiento del Gobierno.

Su dotación asciende a: 327.753.000 pesetas.

Art. 42. *Maquinaria y equipo especial.*

Este artículo incluye exclusivamente, de hecho, las previsiones que en este sentido ha establecido el Departamento del Interior.

Su dotación asciende a: 9.000.000 de pesetas.

Art. 43. *Equipo de oficina y accesorios.*

Este capítulo comprende la adquisición de equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular y otro material inventariable necesario para el funcionamiento de los diferentes Departamentos.

Su dotación asciende a: 30.000.000 de pesetas.

Art. 44. *Transportes.*

Este artículo incluye la compra de vehículos que constituirán el parque móvil del Gobierno Vasco.

Su dotación asciende a: 18.000.000 de pesetas.

Art. 49. *Estudios e informes.*

Este artículo comprende la financiación de estudios, investigaciones, encuestas, etc., que los diferentes Departamentos se ven necesitados a contratar con terceros, para un desarrollo racional de sus políticas de acción.

Su dotación asciende a: 198.500.000 pesetas.

ANEXO N.º 1

Resumen general de gastos por categorías económicas

(Período mayo/diciembre de 1980)

Gobierno Vasco	Gastos corrientes				Gastos de inversión			Total
	Personal	Bienes y servicios	Transfer.	Total	Material	Inmaterial	Total	
1. Presidencia	18.134	16.500	-	34.634	27.000	-	27.000	61.634
2. Secretaría Presidencia.	8.593	13.700	-	22.293	1.500	6.000	7.500	29.793
3. Agricultura	12.449	7.300	-	19.749	2.000	9.000	11.000	30.749
4. Comercio y Turismo.	18.487	14.750	-	33.237	1.500	3.000	4.500	37.737
5. Cultura	17.512	9.700	30.000	57.212	2.000	3.000	5.000	62.212
6. Economía y Hacienda	18.250	7.950	-	26.200	2.000	8.000	10.000	36.200
7. Educación, Universidad e Invest	26.167	13.700	35.000	74.867	2.000	16.000	18.000	92.867
8. Industria y Energía.	10.626	9.450	12.000	32.076	2.000	22.000	24.000	56.076
9. Interior	48.800	131.700	-	180.500	14.000	15.500	29.500	210.000
0. Justicia.	7.644	4.750	-	12.394	1.500	-	1.500	13.894
1. Política Territorial y Obras Públicas	42.498	13.950	-	56.448	2.000	58.000	60.000	116.448
2. Sanidad y Seguridad Social.	19.792	10.700	-	30.492	2.000	40.000	42.000	72.492
3. Trabajo.	27.214	10.750	-	37.964	2.000	10.000	12.000	49.964
4. Trans., Comunic. y A. Marít.	22.932	8.700	-	31.632	1.500	8.000	9.500	41.132
0. Diversos Departamentos	24.417	22.550	-	46.967	321.753	-	321.753	368.720
Total	323.515	296.150	77.000	696.665	384.753	198.500	583.253	1.279.918

ANEXO N.º 2

Resumen general de gastos por capítulos y artículos

(Período mayo/diciembre 1980)

Aplicación de gastos	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	258.649
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	49.214
Art. 19. Obligaciones a extinguir	15.615
Total Capítulo.	323.515
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	27.750
Art. 22. Gastos de inmuebles.	29.600
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	6.500
Art. 25. Gastos especiales.	198.800
Art. 26. Gastos conservación y reparación	3.500
Total Capítulo.	296.150
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	50.000
Art. 39. A familias	27.000
Total Capítulo.	77.000

Aplicación de gastos	Total (Miles ptas.)
Capítulo 4. Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	327.753
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	9.000
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	30.000
Art. 44. Transportes	18.000
Art. 49. Estudios e informes	198.500
Total Capítulo	583.253
Total general	1.279.918

ANEXO N.º 3**Distribución del gasto por departamentos**

Gobierno Vasco	Importe (Miles ptas.)	Porcentaje
01. Presidencia	61.604	4,81
02. Secretaría de Presidencia	29.793	2,33
03. Agricultura	30.749	2,40
04. Comercio y Turismo	37.737	2,95
05. Cultura	62.212	4,86
06. Economía y Hacienda	36.200	2,83
07. Educación, Universidades e Investigación	92.867	7,26
08. Industria y Energía	56.076	4,38
09. Interior	210.000	16,40
10. Justicia	13.894	1,09
11. Política Territorial y Obras Públicas	116.448	9,10
12. Sanidad y Seguridad Social	72.492	5,66
13. Trabajo	49.964	3,90
14. Transportes, Comunicaciones y A. Marítimos	41.132	3,21
20. Diversos Departamentos	368.720	28,82
	1.279.918	100,00

ANEXO N.º 4**Plantilla media por departamentos y categorías***(Para el periodo mayo/diciembre)*

Gobierno Vasco	Cargos de designación	Técnicos		Administra- tivos	Auxiliares	Subal- ternos	Total
		De designac.	Contratados				
01. Presidencia	1	1	4	-	2	8	16
02. Secretaría Presidencia	1	1	2	-	1	1	6
03. Agricultura	2	4	2	-	1	1	10
04. Comercio y Turismo	3	4	2	4	4	1	18
05. Cultura	1	5	2	1	3	1	13
06. Economía y Hacienda	3	2	3	2	4	1	15
07. Educación, Universidad e Investigación	3	5	6	-	5	1	20

Gobierno Vasco	Cargos de designación	Técnicos		Administra-tivos	Auxiliares	Subal-ternos	Total
		De designac.	Contratados				
08. Industria y Energía.....	2	2	1	2	-	1	8
09. Interior.....	3	2	3	1	7	56	72
10. Justicia.....	2	-	2	-	1	1	6
11. Política Territorial y Obras Públicas...	3	6	14	2	4	1	30
12. Sanidad y Seguridad Social.....	4	2	5	1	2	1	15
13. Trabajo.....	3	4	3	1	6	2	19
14. Transportes, Comunicaciones y A. Marít.....	3	4	4	1	7	1	20
Total.....	34	42	53	15	47	77	268

ANEXO N.º 5

Plantilla máxima autorizada por departamentos y categorías

(Al 31 de diciembre de 1980)

Gobierno Vasco	Cargos de designación	Técnicos		Adminis-trativos	Auxiliares	Subal-ternos	Total
		De designac.	Contratados				
01. Presidencia.....	2	1	6	0	5	11	25
02. Secretaría Presidencia.....	2	2	8	2	2	1	17
03. Agricultura.....	3	5	4	0	2	1	15
04. Comercio y Turismo.....	3	4	5	8	8	1	29
05. Cultura.....	2	12	9	3	9	2	37
06. Economía y Hacienda.....	4	3	9	3	4	1	24
07. Educación, Universidad e Investigación..	4	10	21	3	10	1	49
08. Industria y Energía.....	2	5	2	1	4	1	15
09. Interior.....	3	5	11	3	16	98	136
10. Justicia.....	3	0	7	1	6	1	18
11. Política Territorial y Obras Públicas...	4	8	34	5	11	1	63
12. Sanidad y Seguridad Social.....	4	8	15	3	7	2	39
13. Trabajo.....	4	6	4	2	7	2	25
14. Transportes, Comunicaciones y A. Marít.....	3	6	8	2	8	1	28
Total.....	43	75	143	36	99	124	520

Nota.—Esta es la plantilla máxima autorizada a cada Departamento para el supuesto de que se produzca una asunción importante de competencias.

2. Programa de gastos de cada departamento.
 1. Previsión de gastos de la Presidencia del Gobierno.
 - 1.1 Aplicación del gasto.
 - 1.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal
 - 1.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios
 - 1.1.3 Inversión.

1.2 Estructura orgánica.

1.2.1 Servicios diferenciados

1.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías

1.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías

Estructura de gastos de la Presidencia

1.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos de la Presidencia del Gobierno para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 61.634.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos, según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos de la Presidencia del Gobierno».

– Remuneraciones y gastos de personal	18.134.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	16.500.000
– Inversiones	27.000.000
Total	61.634.000

1.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» de la Presidencia del Gobierno, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 25 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el periodo mayo-diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 16 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos de la Presidencia del Gobierno», la previsión total de gastos de personal asciende a 18,1 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 15,4 MP y a seguros sociales 2,7 MP.

1.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 16,5 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos de la Presidencia del Gobierno». De ellos 10 MP se destinan al artículo de los «Gastos Especiales» para atender los gastos de representación y atenciones sociales de la Presidencia.

1.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 27 MP. De ellos 24 MP corresponden a obras de acondicionamiento general, amueblamiento y decoración del Palacio «Ajuria Enea», sede de la Presidencia del Gobierno.

1.2 Estructura orgánica.

1.2.1 Servicios diferenciados.

La organización de la Presidencia del Gobierno Vasco queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 01.01.–Presidencia.

Servicio 01.02.–Gabinete Técnico de la Presidencia.

Servicio 01.03.–Gabinete de Prensa.

Servicio 01.04.–Servicios Generales.

1.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 01.01.–Presidencia:	
– Lehendakari	1
– Viceconsejero	1
– Técnicos. Cualificados	1
– Secretarías del Lehendakari	2
– Secretarías de Dirección.	1
– Chófer.	1
	<hr/>
	7
Servicio 01.02.–Gabinete Técnico de la Presidencia:	
– Director	1
– Técnicos. Cualificados	2
– Secretarías de Dirección.	1
	<hr/>
	4
Servicio 01.03.–Gabinete de Prensa:	
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Técnicos. Superiores	2
– Auxiliar Administrativo.	1
	<hr/>
	4
Servicio 01.04.–Servicios Generales:	
– Subalternos. Ordenanzas.	3
– Subalternos. Telefonistas	2
– Subalternos. Oficios Varios.	5
	<hr/>
	10
Total personas al 31-12-80	<hr/>
	25

1.2.3 Resumen de plantilla en el periodo mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Lehendakari	1
Director.	1
Jefe de Primera	1
Técnicos. Cualificados	2
Técnicos. Superiores	1
Secretarías del Lehendakari.	1
Secretarías de Dirección	1
Ordenanzas	2
Chófer.	1
Telefonistas.	2
Oficios Varios	3
Total	<hr/>
	16

ESTRUCTURA DE GASTOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	15.372
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.....	2.762
Art. 19. Obligaciones a extinguir	—
Total Capítulo.....	18.134
Capítulo 2.º Compras de bienes corrientes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.500
Art. 22. Gastos de inmuebles.....	2.500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	2.000
Art. 25. Gastos especiales.....	10.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.....	500
Total Capítulo.....	16.500
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	—
Art. 39. A familias	—
Total Capítulo.....	—
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	24.000
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	—
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	3.000
Art. 44. Transportes	—
Art. 49. Estudios e informes.....	—
Total Capítulo.....	27.000
Total general.....	61.634

2. Previsión de gastos del Departamento de Secretaría de la Presidencia.

2.1 Aplicación del gasto.

2.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

2.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

2.3.1 Inversión.

2.2 Estructura orgánica.

2.2.1 Servicios diferenciados.

2.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

2.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

2.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Secretaría de la Presidencia para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 29.793.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructuras de gastos del Departamento de Secretaría de la Presidencia»:

– Remuneraciones y gastos de personal	8.593.000
– Compra de bienes corriente y servicios	13.700.000
– Inversiones	7.500.000
Total	29.793.000

2.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Secretaría de la Presidencia, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 17 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 6 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Secretaría de la Presidencia», la previsión total de gastos de personal asciende a 8,6 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 7,6 MP y a seguros sociales 1 MP.

2.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión de gastos de este capítulo arroja una cifra de 13,7 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Secretaría de la Presidencia». De ellos merece especial significación el artículo correspondiente a «Gastos Especiales» cuyo importe asciende a 11,5 MP, de los que 10 MP son fundamentalmente para la puesta en funcionamiento del Instituto Vasco de la Administración Pública.

2.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 9 MP. De ellos 6 MP son para contratar con terceros los servicios necesarios, en forma de estudios, informes y dictámenes, para el adecuado enfoque y programación de la constitución del Instituto de Administración Pública.

2.2 Estructura orgánica.

2.2.1 Servicios diferenciados.

La organización de la Secretaría de la Presidencia queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

- Servicio 02.01. Consejería.
- Servicio 02.02. Función pública.
- Servicio 02.03. Desarrollo estatutario.
- Servicio 02.04. Servicios generales.

2.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 02.01. Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– chófer	1
	3
Servicio 02.02. Función pública.	
– Viceconsejero	1
– Técnicos. Jefe de Primero	1
– Técnicos. Cualificados	1

– Auxiliar Administrativo	1
	<hr/> 4
Servicio 02.03. Desarrollo estatutario.	
– Director	1
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Administrativo. De segunda	1
	<hr/> 3
Servicio 02.04. Servicios Generales.	
– Director	1
– Técnicos. Jefe de Primera	3
– Técnicos. Cualificados	1
– Técnicos	1
– Administrativos de Segunda	1
	<hr/> 7
Total personas al 31-12-80	17

2.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980, por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Directores	1
Técnicos. Jefe. de Primera	1
Técnicos. Cualificados	1
Administrativos. de Segunda	1
Subalternos. Chófer	1
Total	<hr/> 6

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	7.583
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	1.010
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total Capítulo	<hr/> 8.593
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.500
Art. 22. Gastos de inmuebles	–
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	500
Art. 25. Gastos especiales	11.500
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	<hr/> 13.700

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	-
Art. 39. A familias	-
Total Capítulo	-
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	-
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	-
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	1.500
Art. 44. Transportes	-
Art. 49. Estudios e informes	6.000
Total Capítulo	7.500
Total general	29.793

3. Previsión de gastos del Departamento de Agricultura.

3.1 Aplicación del gasto.

3.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

3.2.1 Compra de bienes corrientes y servicios.

3.1.3 Inversión.

3.2 Estructura orgánica.

3.2.1 Servicios diferenciados.

3.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

3.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

3.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Agricultura para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 30.749.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Agricultura»:

Remuneraciones y gastos de personal	12.449.000
Compra de bienes corrientes y servicios	7.300.000
Inversiones	11.000.000
Total	30.749.000

3.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero, correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Agricultura, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 15 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo-diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 10 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Agricultura», la previsión total de gastos de personal asciende a 12,4 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 11,3 MP y a seguros sociales 1,1 MP.

3.2.1 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 7,3 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Agricultura».

3.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 11 MP. De ellos, 9 MP se destinan para la realización de los siguientes estudios y proyectos a contratar con terceros:

- Derecho comparado sobre legislación agraria.
- Ordenación de cultivos dentro del ámbito de la ordenación general del territorio.
- Planificación administrativa de la agricultura en Euskadi.
- Estudios sobre mercados y política económica agraria.
- Estudios sobre comercialización, con vistas a la integración en las Comunidades Económicas Europeas (C.E.E.).
- Puesta en marcha de dos proyectos de investigación agraria.

3.2 Estructura orgánica.

3.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Agricultura queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 03.01.–Consejería.

Servicio 03.02.–Viceconsejería de Investigación, Promoción y Capacitación Agraria.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Servicios técnicos.
- Investigación.
- Promoción y Capacitación.

Servicio 03.03.–Viceconsejería de Estructuras, Industrialización y Comercialización Agraria.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Estructuras Agrarias.
- Industrialización y Comercialización Agraria.

Servicio 03.04.–Servicios generales.

3.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 03.01.–Consejería.

– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	3

Servicio 03.02.–Viceconsejería de Investigación, Promoción y Capacitación Agraria.

– Viceconsejero	1
– Director de Servicios Técnicos	1
– Director de Investigación	1
– Director de Promoción y Capacitación	1
– Técnicos. Jefe de Primera	2
	6

Servicio 03.03.–Viceconsejería de Estructuras, Industrialización y Comercialización Agraria.

– Viceconsejero	1
– Director de Estructuras Agrarias	1
– Director de Industrialización y Comercialización Agraria	1
– Técnicos. Jefes de Primera	2
	5

Servicio 03.04.–Servicios generales.

– Secretaría de Dirección	1
	1
Total de personas al 31-12-80	15

3.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejero	1
Directores	4
Técnicos. Jefe de Primera	2
Secretaría de Dirección	1
Chófer	1
Total	10

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	11.321
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	1.128
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	12.449
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	1.500
Art. 22. Gastos de inmuebles	100

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	2.000
Art. 25. Gastos especiales	3.500
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	7.300
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo	–
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	–
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	–
Art. 49. Estudios e informes	9.000
Total Capítulo	11.000
Total general	30.749

4. Previsión de gastos del Departamento de Comercio y Turismo.

4.1 Aplicación del gasto.

4.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

4.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

4.1.3 Inversión.

4.2 Estructura orgánica.

4.2.1 Servicios diferenciados.

4.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

4.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

4.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Comercio y Turismo para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 37.737.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos, según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Comercio y Turismo»:

– Remuneraciones y gastos de personal	18.487.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	14.750.000
– Inversiones	4.500.000
Total	37.737.000

4.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero, correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Comercio y Turismo, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 29 personas, y distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 18 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Comercio y Turismo», la previsión total de gastos de personal asciende a 18,5 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 15,8 MP, a seguros sociales 2,3 MP y a obligaciones a extinguir 0,4 MP, correspondientes a las remuneraciones complementarias aprobadas por la Consejería de Turismo del Consejo General Vasco a funcionarios transferidos y que, con carácter excepcional y sin que ello suponga precedente, se ha previsto mantener para no lesionar derechos adquiridos por este personal.

4.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 14,7 MP. Su desglose, en diferentes artículos, viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Comercio y Turismo». De ellos destacamos, por su especial significación, el artículo de Gastos Especiales cuya consignación de 4,5 MP va destinada fundamentalmente al acondicionamiento y reparación de las Delegaciones Provinciales.

4.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 4,5 MP. De ellos 3 MP se destinan a la elaboración de los siguientes estudios e informes:

- Iniciación de un estudio en profundidad sobre la estructura comercial en Euskadi.
- Iniciación de estudio sobre la infraestructura y posibilidades turísticas en Euskadi para áreas concretas.

4.2 Estructura orgánica.

4.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Comercio y Turismo queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

- Servicio 04.01. -Consejería.
- Servicio 04.02.-Comercio.
- Servicio 04.03. -Turismo.
- Servicio 04.04. -Política Comercial.
- Servicio 04.05. -Delegaciones Territoriales.

4.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 04.01.-Consejería.	
- Consejero	1
- Secretaria de Consejero	1
- Chófer	1
	3
Servicio 04.02.-Comercio.	
- Viceconsejero	1
- Técnicos. Jefe de Primera	1
- Técnicos. Jefe de Tercera	1
- Administrativos de Primera	2
- Administrativos de segunda	1
- Secretaria de Dirección	1
- Auxiliar Administrativo	2
	9

Servicio 04.03.–Turismo.	
– Viceconsejero	1
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Técnicos. Superior	1
– Administrativos de Primera	2
– Administrativos de Segunda	1
– Secretaria de Dirección	1
– Auxiliar Administrativo	2
	9
Servicio 04.04.–Política Comercial.	
– Director	1
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Administrativos de Primera	2
– Auxiliar Administrativo	1
	5
Servicio 04.05.–Delegaciones territoriales.	
– Delegado Territorial de Álava	1
– Delegado Territorial de Guipúzcoa	1
– Delegado Territorial de Vizcaya	1
	3
Total de Personas al 31-12-80	29

4.2.3 Resumen de la plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejero	2
Director	2
Subdirector	1
Delegados Territoriales	1
Técnicos. Jefe de Primera	1
Técnicos. Superior	1
Administrativos de Primera	3
Administrativos de Segunda	1
Secretaria de Consejero	1
Secretaria de Dirección	1
Auxiliares Administrativos	2
Chófer	1
Total	18

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y TURISMO

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	15.740

Aplicación de gasto	Total (Miles ptas.)
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.....	2.346
Art. 19. Obligaciones a extinguir.....	401
Total Capítulo.....	18.487
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles.....	4.500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado.....	3.000
Art. 25. Gastos especiales.....	5.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.....	250
Total Capítulo.....	14.750
Capítulo 3.º Transferencias coherentes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro.....	—
Art. 39. A familias.....	—
Total Capítulo.....	—
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios.....	—
Art. 42. Maquinaria y equipo especial.....	—
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios.....	1.500
Art. 44. Transportes.....	—
Art. 49. Estudios e informes.....	3.000
Total Capítulo.....	4.500
Total general.....	37.737

5. Previsión de gastos del Departamento de Cultura.

5.1 Aplicación del gasto.

5.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

5.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

5.1.3 Transferencias corrientes.

5.1.4 Inversiones.

5.2 Estructura orgánica.

5.2.1 Servicios diferenciados.

5.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

5.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

5.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Cultura para el periodo mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 62.212.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos, según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Cultura»:

– Remuneraciones y gastos de personal	17.512.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	9.700.000

– Transparencias corrientes	30.000.000
– Inversiones	5.000.000
Total	62.212.000

5.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero, correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Cultura, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 37 persona y su distribución por categorías.

La plantilla media para el periodo mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 13 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Cultura», la previsión total de gastos de personal asciende a 17,5 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 15,9 MP y a seguros sociales 1,6 MP.

5.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 10,7 MP. Su desglose, en diferentes artículos, viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Cultura».

5.1.3 Transferencias corrientes.

La previsión total de gastos de este capítulo arroja una cifra de 30 MP. Su distribución es como sigue:

	Miles pesetas
– Subvenciones a Actividades y Organizaciones Culturales (Musicales, Cinematografías, Artes Plásticas, Deportes, etc.)	11.000
– Transferencias a Gestoras encargadas de programar la constitución y puesta en marcha de Entidades Autónomas (como Academia de Arte Dramático y Centro de Doblaje)	11.000
– Subvenciones a publicaciones en Euskera	6.000
– Becas	2.000
Total	30.000

5.1.4 Inversiones.

La previsión total de gastos de este capítulo asciende a la cifra de 5 MP. De ellos, 3 millones se destinan a la subcontratación de estudios e informes sobre Casas de Cultura, Medios de Comunicación y Euskera.

5.2 Estructura orgánica.

5.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Cultura queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

- Servicio 05.01.–Consejería.
- Servicio 05.02.–Planificación y estudios.
- Servicio 05.03.–Euskera.
- Servicio 05.04.–Patrimonio.
- Servicio 05.05.–Juventud.
- Servicio 05.06.–Deportes.

Servicio 05.07.–Museos, archivos y bibliotecas.

Servicio 05.08.–Difusión cultural.

Servicio 05.09.–Medios de comunicación.

Servicio 05.10.–Servicios generales.

5.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 05.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Viceconsejero	1
– Técnico. Medio	1
– Secretaria de Consejero	1
– Subalternos. Chófer	1
	<hr/>
	5
Servicio 05.02.–Planificación y estudios.	
– Director	1
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Técnicos. Jefe de Tercera.	4
– Administrativo de Primera.	1
– Secretarías de Dirección.	1
	<hr/>
	8
Servicio 05.03.–Euskera.	
– Director	1
– Subdirector	1
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	3
Servicio 05.04.–Patrimonio.	
– Director	1
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	2
Servicio 05.05.–Juventud.	
– Director	1
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	2
Servicio 05.06.–Deportes.	
– Director	1
– Auxiliar Administrativo.	1
	<hr/>
	2
Servicio 05.07.–Museos, archivos y bibliotecas.	
– Director	1
	<hr/>
	1
Servicio 05.08.–Difusión cultural.	
– Director	1
– Subdirector	1
– Auxiliar Administrativo.	1
	<hr/>
	3

Servicio 05.09.–Medios de comunicación.	
– Director	1
– Subdirector	1
– Técnicos. Cualificados	1
– Auxiliares Administrativos	1
	4
Servicio 05.10.–Servicios generales.	
– Director	1
– Técnicos. Superiores	2
– Administrativos de Primera	2
– Auxiliares Administrativos	1
– Ordenanza	1
	7
Total de personas al 31-12-80	37

5.2.2 Resumen de la plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Directores	4
Subdirectores	1
Técnicos. Jefe de Tercera	1
Técnicos. Superiores	1
Administrativos de Primera	1
Secretarías de Dirección	2
Auxiliares Administrativos	1
Subalternos. chófer	1
Total	13

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	15.877
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	1.635
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	17.512
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles	500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	3.500
Art. 25. Gastos especiales	3.500
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	9.700

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	28.000
Art. 39. A familias	2.000
Total Capítulo	30.000
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	-
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	-
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	-
Art. 49. Estudios e informes	3.000
Total Capítulo	5.000
Total general	62.212

6. Previsión de gastos del Departamento de Economía y Hacienda.

6.1 Aplicación del gasto.

6.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

6.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

6.1.3 Inversión.

6.2 Estructura orgánica.

6.2.1 Servicios diferenciados.

6.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

6.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

6.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Economía y Hacienda para el periodo mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 36.200.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Economía y Hacienda»:

- Remuneración y gastos de personal	18.250.000
- Compra de bienes corrientes y servicios	7.950.000
- Inversiones	10.000.000
Total	36.200.000

6.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero, correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Economía y Hacienda, recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 24 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre de 1980, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 15 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Economía y Hacienda», la previsión total de gastos de personal asciende a 18,2 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 16 MP y a seguros sociales 2,2 MP.

6.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión de este capítulo arroja una cifra de 8 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Economía y Hacienda».

6.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 10 MP. De ellos, 8 MP se destinan a la elaboración e iniciación de los siguientes estudios y proyectos a contratar con terceros:

- Estudio de un sistema normalizado de Conceptos, Códigos y Clasificaciones económicas y no económicas, de utilización general por todos los órganos de la Administración Pública Vasca. Homogeneización de nomenclaturas con organismos estatales e internacionales.
- Diseño de alternativa para un Sistema Integrado de Información de la Administración Vasca.
- Estudios sobre organización y procedimientos administrativos de los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco.
- Elaboración de planes de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos y Control Presupuestario, mecanizados.
- Diseño de un sistema racional y eficaz de Intervención de Gasto Público.
- Diseño de un sistema propio para el Censo–Padrón de 1981 en coordinación con el Estado.
- Estudio de creación y mantenimiento de un sistema de Documentación para el Gobierno Vasco.
- Plan de estudios para la preparación acelerada del personal estadístico. Este personal, con destino a los diferentes Órganos de la Administración Pública Vasca, asegurará la necesaria coordinación, en procesos técnicos y en nomenclaturas, de todas las estadísticas que se produzcan en Euskadi.

6.2 Estructura orgánica.

6.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Economía y Hacienda queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

- Servicio 06.01.–Consejería.
- Servicio 06.02.–Finanzas.
- Servicio 06.03.–Administración Tributaria.
- Servicio 06.04.–Presupuestos e intervención.
- Servicio 06.05.–Estudios y planificación.
- Servicio 06.06.–Estadística.
- Servicio 06.07.–Patrimonio.
- Servicio 06.08.–Servicios Generales..

6.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 06.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– chófer	1
	3
Servicio 06.02.–Finanzas.	
– Viceconsejero	1

– Jefe de Primera	1
	2
Servicio 06.03.–Administración Tributaria.	
– Viceconsejero	1
– Técnico. Jefe de Segunda	1
	2
Servicio 06.04.–Presupuestos e intervención.	
– Viceconsejero	1
– Director	1
– Técnico. Jefe de Primera	1
– Administrativo de Primera.	2
	5
Servicio 06.05.–Estudios y planificación.	
– Director	1
– Técnico. Jefe de Segunda	2
– Técnico. Cualificado	1
	4
Servicio 06.06.–Estadística	
– Director	1
– Técnico. Jefe de Segunda	2
	3
Servicio 06.07.–Patrimonio	
– Jefe de Segunda.	1
	1
Servicio 06.08.–Servicios generales.	
– Administrativo de Primera.	1
– Secretaria de Dirección	2
– Auxiliar Administrativo	1
	4
Total de personas al 31-12-80	24

6.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejeros	2
Directores	2
Técnicos. Jefe de Primera	1
Técnicos. Jefe de Segunda	2
Administrativos de Primera.	1
Administrativos. De Segunda	1
Secretaria de Consejero.	1
Secretarías de Dirección	2
Auxiliar Administrativo	1
Chófer.	1
Total	15

ESTRUCTURA DE GASTOS DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Aplicación del gasto	Total (miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	16.054
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	2.196
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	18.250
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles.	750
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	2.000
Art. 25. Gastos especiales.	3.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	200
Total Capítulo.	7.950
Capítulo 3.º Transferencias corrientes.	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo.	–
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	–
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	–
Art. 49. Estudios e informes.	8.000
Total Capítulo.	10.000
Total general.	36.200

7. Previsión de gastos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

7.1 Aplicación del gasto.

- 7.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.
- 7.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.
- 7.1.3 Transferencias corrientes.
- 7.1.4 Inversiones.

7.2 Estructura orgánica.

- 7.2.1 Servicios diferenciados.
- 7.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.
- 7.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

7.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Educación, Universidades e Investigaciones para el periodo mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 92.867.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro

anexo «Estructura de gastos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación»:

– Remuneraciones y gastos de personal	26.167.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	13.700.000
– Transferencias corrientes	35.000.000
– Inversiones	18.000.000
Total	<u>92.867.000</u>

7.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Educación, Universidades e Investigación recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 49 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el periodo mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 20 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del E Departamento de Educación, Universidades e Investigación», la previsión total de gastos de personal asciende a 26,2 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 22,9 MP y a seguros sociales 3,3 MP.

7.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 13,7 MP. Su desglose en diferentes artículos, viene reflejado en el j cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación».

7.1.3 Transferencias corrientes.

La previsión de gastos de este capítulo arroja una cifra de 35 MP, que se desglosan en los siguientes capítulos:

– A Instituciones sin fines de lucro.	10
– A familias y/o individuos	25
Total	<u>35 MP</u>

Ayuda a las Instituciones sin ánimo de lucro.

En Euskadi hay un gran déficit de Centros Públicos de Investigación. Como dato que resume esta situación, podemos señalar que de los 92 Centros de Investigación de C.S.I.C., máximo organismo para la investigación en el Estado Español, no existe ninguno ubicado en Euskadi.

Para suplir esta deficiencia, la Iniciativa Privada y las Instituciones Locales han creado una serie de Instituciones o Centros de Investigación «sin fin lucrativo» que vienen realizando una labor que debería corresponder al sector público. Se pretende establecer con Instituciones o Centros de Investigación de ese carácter unos convenios de coordinación en los que a cambio de una ayuda se asegure un servicio público, y una representación de la Administración Pública Vasca en sus órganos de gestión.

La ayuda se concederá inicialmente en forma de subvenciones a proyectos concretos de investigación.

Becas de investigación y preparación para la docencia.

El importe total de los 25 MP que en el presupuesto de gastos viene recogido en el artículo «A familias y/o individuos» se prevé destinar a becas de investigación para la docencia.

La necesidad de una docencia de calidad y la falta de estructura investigadora en Euskadi hacen que un objetivo prioritario del Departamento sea la formación de personal que asuma las funciones docentes e investigadora. Es particularmente importante la formación de profesorado euskaldun para lograr la introducción gradual del bilingüismo en la Universidad. Asimismo los profesores no numerarios y los recién licenciados que deseen seguir una carrera docente o investigadora tendrán acceso al fondo para becas. Hacen falta investigadora en la propia Universidad, en los Centros de Investigación y en las Empresas. Su formación ha de pasar fundamentalmente por la vía de la Universidad y su especialización en Centros de reconocida categoría internacional.

Con los 25 MP previstos en este artículo se piensa iniciar la urgente tarea antes descrita.

7.1.4 Inversiones.

La previsión de gastos de este capítulo asciende a 18 MP. De ellos, 16 millones se destinan a la contratación de estudios e informes a realizar por terceros.

El objetivo que se pretende con esas contrataciones consiste en capacitar y potenciar adecuadamente al Departamento para un desarrollo eficaz de las competencias a asumir en los campos de Educación, Universidades e Investigación.

Va a ser particularmente importante un trabajo de análisis de la situación de la enseñanza en Euskadi en todos sus niveles y de planificación de todo el sistema educativo.

7.2 Estructura orgánica.

7.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Educación, Universidades e Investigación queda estructurado, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 07.01.–Consejería.

Servicio 07.02.–Educación.

Servicio 07.03.–Universidades e Investigación.

7.2.2 Distribución de la plantilla media autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 07.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Director de Servicios	1
– Técnico Cualificado	1
– Técnico Medio	1
– Secretaria del Consejero	1
– Auxiliar	1
– chófer	1
	<hr/>
	7
Servicio 07.02.–Educación.	
– Viceconsejero	1
– Directores	2
– Subdirectores	2
– Jefes de Primera	4
– Jefes de Segunda	5
– Técnicos Cualificados	4
– Técnicos Superiores	4
– Administrativos de Primera	1
– Administrativos de Segunda	2

– Secretarías de Dirección	4
	<hr/> 29
Servicio 07.03.–Educación investigación.	
– Viceconsejero	2
– Directores	2
– Subdirectores	3
– Jefe de Segunda.	1
– Técnico Cualificado	1
– Secretaria de Dirección	2
– Auxiliares Administrativos	2
	<hr/> 13

7.2.3 Resumen de la plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980, por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejero	2
Directores	1
Subdirectores	4
Jefes de Primera	1
Jefes de Segunda	1
Técnicos Cualificados	2
Técnico Superior	1
Técnico Medio	1
Secretaría Consejero	1
Secretaría Dirección	2
Auxiliares Administrativos	2
Chófer	1
Total	<hr/> 20

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	22.871
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	3.296
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	<hr/> 26.167
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	3.000
Art. 22. Gastos de inmuebles	500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	3.000
Art. 25. Gastos especiales	7.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	<hr/> 13.700

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	10.000
Art. 39. A familias	25.000
Total Capítulo	35.000
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	-
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	-
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	-
Art. 49. Estudios e informes	16.000
Total Capítulo	18.000
Total general	92.867

8. Previsión de gastos del Departamento de Industria y Energía.

8.1 Aplicación del gasto.

- 8.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.
- 8.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.
- 8.1.3 Transferencias corrientes.
- 8.1.4 Inversiones.

8.2 Estructura orgánica.

- 8.2.1 Servicios diferenciados.
- 8.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.
- 8.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

8.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Industria y Energía para el período mayo/diciembre de 1980 que asciende a 56.076.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Industria y Energía»:

- Remuneraciones y gastos de personal	10.626.000
- Compras de bienes corrientes y servicios	9.450.000
- Transferencias corrientes	12.000.000
- Inversiones	24.000.000
Total	56.076.000

8.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica del Departamento de Industria y Energía» recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 15 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 8 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Industria y Energía», la previsión total de gastos de personal asciende a 10,6 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 9,5 MP y a seguros sociales 1,1 MP.

8.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 9,4 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Industria y Energía».

8.1.3 Transferencias corrientes.

La previsión total de gastos de este capítulo arroja una cifra de 12 MP, que van a ir íntegramente destinados a financiar:

- La Sociedad Gestora de Promoción Industrial, que se ocupará de la promoción de una Sociedad de Promoción Industrial.
- La Sociedad Gestora de Investigación y Desarrollo Industrial que se encargará de la promoción de una Sociedad de Investigación y Desarrollo Industrial.
- El establecimiento de un Programa para la reestructuración y desarrollo del sector siderúrgico.

8.1.4 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 24 MP. De ellos, 12 MP van destinados a financiar la iniciación de estudios, a desarrollar por terceros, en las siguientes áreas:

- Estudios sobre Nuevos Productos e Inversión susceptible de ser desarrollados en Euskadi.
- Estudios sobre Electrónica Profesional.
- Estudios sobre Bienes de Equipo.
- Análisis del Sector de la Construcción.
- Estudio sobre Mecanismos de Promoción Industrial.
- Apoyo a los estudios de empresas en crisis.

Por otra parte, para financiar las actividades de la Comisión Parlamentaria de Lemóniz se consignan 10 MP.

8.2 Estructura orgánica.

8.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Industria y Energía queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 08.01.–Consejería.

Servicio 08.02.–Viceconsejería de Industria.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Industria.
- Reestructuración Industrial.
- Promoción Industrial.

Servicio 08.03.–Viceconsejería de Energía.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Energías Termoeléctricas.
- Otras Energías.

8.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 08.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	3
Servicio 08.02.–Viceconsejería de Industria.	
– Viceconsejero	1
– Director de Industria	1
– Director de Reestructuración Industrial	1
– Subdirector de Industria	1
– Técnicos. Jefe de Primera	1
– Administrativos de Primera	1
– Secretaria de Dirección	1
– Auxiliar Administrativo	1
	8
Servicio 08.03.–Viceconsejería de Energía.	
– Director de Energía Termoeléctrica	1
– Director de otras Energías	1
– Técnicos. jefe de Primera	1
– Secretaria de Dirección	1
	4
Total de personas al 31–12–80	15

8.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejeros	1
Directores	2
Técnicos. Jefe Primera	1
Administrativos de Primera	2
Subalternos. Chófer	1
Total	8

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	9.529
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	1.097
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	10.626

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles.	2.500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	2.500
Art. 25. Gastos especiales.	2.200
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	250
Total Capítulo.	9.450
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	12.000
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo.	12.000
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	–
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	–
Art. 49. Estudios e informes.	22.000
Total Capítulo.	24.000
Total general.	56.076

9. Previsión de gastos del departamento del interior.

9.1 Aplicación del gasto.

9.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

9.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

9.1.3 Inversión.

9.2 Estructura orgánica.

9.2.1 Servicios diferenciados.

9.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

9.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

9.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento del Interior para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 210.000.000 de pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos, según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento del Interior»:

– Remuneraciones y gastos del personal	48.800.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	131.700.000
– Inversiones	29.500.000
Total	210.000.000

9.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento del Interior recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 136 personas y su distribución por categorías. Dentro de esta plantilla se incluye el Cuerpo Especial de Seguridad de las Instituciones públicas vascas, para el que se prevé una dotación máxima de 75 personas.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 72 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento del Interior», la previsión total de gastos de personal asciende a 48,8 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 39 MP y a seguros sociales 9,8 MP.

9.1.2 Compra de bienes corrientes y Servicios.

La previsión de este capítulo arroja una cifra de 131,7 MP. La especial relevancia que, por su importe de 124 MP, tiene el artículo correspondiente a «Gastos Especiales», justifica el que procedamos a su puntualización y detalle:

	Miles de pesetas
– Contratación de servicios especializados para la adecuada preparación de los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad.	62.000
– Manutención general de los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad durante el periodo de su preparación.	9.000
– Uniformes y otro vestuario personal para los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad	6.500
– Compra de munición para los miembros del cuerpo Especial de Seguridad.	6.000
– Preparación de un Centro de Documentación	8.000
– En consideración a la capacitación profesional que requieren los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad y a los riesgos inherentes que lleva su oficio, se ha estimado conveniente asignarles un complemento salarial, de forma que la remuneración bruta anual por persona ascienda a 1.204.000 pesetas	19.000
– Otros gastos especiales	13.500
Total Art. 25	124.000

9.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo asciende a la suma de 29,5 MP. Su desglose en los diferentes artículos es como sigue:

Art. 42. *Maquinaria y equipos especiales.*

– Compra de armamento para los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad	7.000
– Equipos auxiliares para los miembros del Cuerpo Especial de Seguridad (radiotelefonía, etc.)	2.000
Total	9.000

Art. 43. *Equipo de oficina y accesorios.*

– Además del equipo convencional de oficina, incluye la compra de un equipo electrónico para servicio de la Administración Local.	5.000
Total	5.000

Art. 49. *Estudios e Informes.*

– Contratación de estudios e informes sobre planeamiento global de la Academia de Policía Autónoma	10.000
– Sondeo de opinión sobre Policía Autónoma	1.500
– Contratación de estudios e informes para la elaboración del Proyecto de Régimen Local	4.000
Total	<u>15.500</u>

9.2 Estructura orgánica.

9.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento del Interior queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 09.01.–Consejería.

Servicio 09.02.–Viceconsejería de Seguridad.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Seguridad.
- Cuerpo Especial de Seguridad.
- Inspección General.
- Protección civil.
- Tráfico.
- Secretaría Técnica.

Servicio 09.03.–Viceconsejería de Admón. Local.

Esta Viceconsejería la integran las siguientes direcciones:

- Régimen jurídico.
- Técnicas de Gestión.
- Aplicación Informática.
- Estudios y Planificación.

9.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 09.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	<u>3</u>
Servicio 09.02.–Viceconsejería de Seguridad.	
– Viceconsejería	1
– Directores	3
– Técnicos. Jefes de Primera	2
– Técnicos. Cualificados	2
– Técnico. Superior	1
– Administrativos de Primera	2
– Administrativos de Segunda	1
– Secretarías de Dirección	3
– Auxiliares Administrativos	4
– Chófer	1

– Oficios Varios (incluye Cuerpo Especial de Seguridad)	96
	116
Servicio 09.03.–Viceconsejería de Administración Local.	
– Viceconsejero	1
– Directores	2
– Técnicos. Jefes de Primera	3
– Técnicos. Superiores	3
– Secretarías de Dirección	2
– Auxiliares Administrativos	6
	17
Total de personas al 31-12-80	136

9.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejeros	2
Directores	2
Técnicos. Jefes de Primera	1
Técnicos. Cualificados	1
Técnicos. Superior	1
Administrativos. De Segunda	1
Secretaría de Consejero	1
Secretarías de Dirección	2
Auxiliares Administrativos	4
Chófer	1
Oficios Varios (incluye Cuerpo Especial de Seguridad)	55
	72

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	38.952
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	9.848
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total Capítulo	48.800
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles	1.500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	4.000
Art. 25. Gastos especiales	124.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	131.700
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Art. 39. A familias	—
Total Capítulo	—
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	—
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	9.000
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	5.000
Art. 44. Transportes	—
Art. 49. Estudios e informes	15.500
Total Capítulo	29.500
Total general	210.000

10. Previsión de gastos del Departamento de Justicia.

10.1 Aplicación del gasto.

10.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

10.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

10.1.3 Inversión.

10.2 Estructura orgánica.

10.2.1 Servicios diferenciados.

10.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

10.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

10.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Justicia para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 13.894.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Industria»:

– Remuneraciones y gastos de personal	7.644.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	4.750.000
– Inversiones	1.500.000
Total	13.894.000

10.1.1 Plantilla, remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Justicia recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 18 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 6 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Justicia», la previsión total de gastos de personal asciende a 7,6 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 6,6 MP y a seguros sociales 1 MP.

10.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 4,7 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Justicia».

10.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 1,5 MP. Su destino íntegro para financiar la compra de equipos de oficina y accesorios.

10.2 Estructura orgánica.

10.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Justicia queda estructurado, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 10.01.–Consejería y Viceconsejería.

Servicio 10.02.–Instituciones Penitenciarias.

Servicio 10.03.–Administración de Justicia.

Servicio 10.04.–Servicios varios.

10.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 10.01.–Consejería y Viceconsejería.	
– Consejero	1
– Viceconsejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Secretaria de Dirección	2
– Administrativo. de Primera	1
– Chófer	1
	<hr/>
	7
Servicio 10.02.–Instituciones Penitenciarias.	
– Técnico. Jefe de Primera	1
– Técnico. Cualificado	1
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	3
Servicio 10.03.–Administración de Justicia.	
– Técnico. Jefe de Primera	1
– Técnico. Cualificado	1
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	3
Servicio 10.04.–Servicios varios.	
– Viceconsejero	1
– Técnicos. Jefes de Primera	1
– Técnico. Cualificado	2
– Secretaria de Dirección	1
	<hr/>
	5
Total de personas al 31–12–80	18

10.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejero	1
Técnicos. Jefe de Primera	1
Técnicos. Cualificado	1
Secretaria de Dirección	1
Chófer.	1
Total	6

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	6.600
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	1.044
Art. 19. Obligaciones a extinguir	—
Total	7.644
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	750
Art. 22. Gastos de inmuebles.	—
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	1.500
Art. 25. Gastos especiales	2.500
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	—
Total Capítulo	4.750
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	—
Art. 39. A familias	—
Total Capítulo	—
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	—
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	—
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	1.500
Art. 44. Transportes	—
Art. 49. Estudios e informes.	—
Total Capítulo	1.500
Total general	13.894

11. Previsión de gastos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

11.1 Aplicación del gasto.

11.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

11.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

11.1.3 Inversión.

11.2 Estructura orgánica.

11.2.1 Servicios diferenciados.

11.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

11.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

11.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Política territorial y Obras Públicas para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 116.448.000 pesetas, se detalla en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas»:

– Remuneración y gastos de personal	42.498.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	13.950.000
– Inversiones	60.000.000
Total	116.448.000

11.1.1 Plantillas, Remuneración y Gastos de personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 63 personas y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 30 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas», la previsión total de gastos de personal asciende a 42,5 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 36,3 MP y a seguros sociales 6,2 MP,

11.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 13,9 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas».

11.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja un importe de 60 MP. De ellos, 58 MP se destinan a financiar la elaboración de estudios y proyectos a subcontratar con terceros y cuyo detalle es como sigue:

– Esquemas normalizadores de la captación, recogida y sistematización de datos de planeamiento; medición de parámetros urbanísticos básicos; delimitación del suelo urbano. Normas subsidiarias de planeamiento. Normas de protección del suelo urbanizable.

– Estudios sobre coordinación del planteamiento de las corporaciones locales y asistencia técnica para su implementación.

– Plan Director de tratamiento de residuos urbanos en Guipúzcoa. Estudios de fosos y cantidades producidas de residuos urbanos; alternativas técnicas de tratamiento; alternativas de localización de las mismas; estudio económico de las diversas soluciones.

– Estudios sobre reintegración de la obra del superpuerto dentro de su entorno, planificación de las posibles playas artificiales y acondicionamiento y mejora de las existentes.

– Mediciones de emisión de contaminantes a la atmósfera.

– Ensayo piloto de depuración de excretas de granja porcina con posible recuperación de energía.

– Diagnóstico de la situación detectada en los Estudios Monográficos de Reconocimiento Territorial, que se realizará con cargo al Convenio con el Centro de Estudios y del Medio Ambiente.

– Contratación de asesoramiento jurídico para desarrollar el programa legislativo y reglamentario previsto por el Departamento.

Dada la complejidad de los planes y proyectos que se han reseñado, su elaboración y por tanto su financiación se prolongará en el próximo o próximos ejercicios. El importe de 58 MP consignados para financiar su elaboración, corresponde íntegramente a gastos durante el ejercicio 1980.

11.2 Estructura orgánica.

11.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 11.01.–Consejería.

Servicio 11.02.–Ordenación Territorial, Urbanismo y Vivienda.

Servicio 11.03.–Servicio Ambiente.

Servicio 11.04.–Obras Públicas.

– Obras Hidráulicas. Puertos y Costas.

– Carreteras.

Servicio 11.05.–Dirección de servicios.

11.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 11.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	<hr/>
	3
Servicio 11.02.–Ordenación Territorial, Urbanismo y Vivienda.	
– Viceconsejero	1
– Delegados Territoriales	3
– Subdirector	1
– Técnicos	8
– Técnicos. Jefes de Segunda	3
– Técnicos. Cualificados	3
– Técnicos. Medios	2
– Administrativos de Primera	2
– Secretarías de Dirección	1
– Auxiliares Administrativos	3
	<hr/>
	27
Servicio 11.03.–Medio Ambiente.	
– Viceconsejero	1
– Delegado Territorial de Vizcaya	1
– Técnicos. Jefes de Primera	4
– Técnicos. Jefes de Segunda	1
– Técnicos. Jefes de Tercera	1
– Técnicos. Cualificados	2
– Administrativos de Primera	1
– Secretaria de Dirección	1
– Auxiliar Administrativo	1
	<hr/>
	13

Servicio 11.04.–Obras Públicas.

– Viceconsejero	1
– Director de Obras Hidráulicas, Puertos y Costas	1
– Director de Carreteras	1
– Técnicos. Cualificados	2
– Administrativo de Primera.	1
– Auxiliares Administrativos	1
	<hr/>
	7

Servicio 11.05.–Direcciones de Servicios.

– Director	1
– Técnicos. Jefes de Primera	4
– Técnicos. Jefes de Segunda	1
– Técnicos. Cualificados	3
– Administrativos de Primera.	1
– Secretaria de Dirección	1
– Auxiliares Administrativos	2
	<hr/>
	13

Total de personas al 31-12-80	63
---	----

11.2.3 Resumen de plantilla en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejero	2
Directores	2
Delegados Territoriales	4
Técnicos. Jefes de Primera	8
Técnicos. Jefes de Segunda	2
Técnicos. Cualificados	4
Administrativos de Primera.	2
Secretaria de Dirección	1
Auxiliares Administrativos.	3
Chófer.	1
	<hr/>
Total	30

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	36.250
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	6.248
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total Capítulo.	<hr/> 42.498
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.000
Art. 22. Gastos de inmuebles.	750
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	4.000

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Art. 25. Gastos especiales	6.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	13.950
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo	–
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	–
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	–
Art. 49. Estudios e informes	58.000
Total Capítulo	60.000
Total general	116.448

12. Previsión de gastos del Departamento de Justicia.

12.1 Aplicación del gasto.

12.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

12.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

12.1.3 Inversión.

12.2 Estructura orgánica.

12.2.1 Servicios diferenciados.

12.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

12.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

12.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Sanidad y Seguridad Social para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 72.492.000 pesetas, se detalla en el cuadro anexo «Estructuras de gastos del Departamento de Sanidad y Seguridad Social»:

– Remuneraciones y gastos de personal	19.792.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	10.700.000
– Inversiones	42.000.000
Total	72.492.000

12.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Sanidad y Seguridad Social recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 39 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el período mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 15 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Sanidad y Seguridad Social», la previsión total de gastos de personal asciende a 19,8 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 17,7 MP y a seguros sociales 2,3 MP.

12.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 10,7 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Sanidad y Seguridad Social».

12.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo asciende a 42 MP. De ellos, 40 MP se destinan a la financiación de servicios a contratar con terceros para abordar los siguientes estudios e informes:

- Plan de Asistencia Sanitaria para Euskadi.
- Plan de Bienestar Social para Euskadi. Apoyados en las conclusiones del estudio, se potenciará la acción municipal, principal instrumento para desarrollar una política adecuada en este terreno.
- Plan Contable y Control Presupuestario en los Centros Sanitarios. Con ello se pretende iniciar un proceso de racionalización en el campo sanitario.
- Plan Informático de los Centros Sanitarios. Con ello se pretende abordar un estudio sobre sistemas de admisión, historias clínicas, estadísticas, gestión de almacenes y gestión económico–administrativos.
- Sistema de Auditoría para los diversos Centros Sanitarios.
- Estudios sobre Seguridad Social. Continuación de los estudios que vienen realizándose.
- Plan de asesoramiento para la adecuada organización del Departamento.
- Asesoría jurídica. Para el desarrollo legislativo y reglamentario de las competencias asumidas y a asumir.
- Plan de Relaciones Sociales. Para abordar estudios e informes sobre el régimen de funcionamiento propio y transferido en Sanidad, valoración de puestos de trabajo, estructura y política salarial, reglamentos, plantillas, etc.
- Escuela de Salud. Para proceder a diseñar adecuadamente un plan completo para la creación de una Escuela de Salud en Euskadi.

Dada la complejidad de los planes que se señalan, su preparación y por tanto su financiación, se prolongará en el próximo o próximos ejercicios. El importe de 40 MP consignado para financiar la elaboración de los mencionados planes y proyectos, corresponde exclusivamente a gastos durante el ejercicio 1980.

12.2 Estructura orgánica.

12.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Sanidad y Seguridad Social queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 12.01.–Consejería.

Servicio 12.02.–Salud y Bienestar Social.

- Salud Pública.
- Medicina Preventiva y Asistencia Primaria.
- Bienestar Social.

Servicio 12.03.–Asistencia Sanitaria.

- Hospitales.
- Siquiátricos.
- Investigación y Docencia Hospitales.

Servicio 12.04.–Administración, Estudios y Seguridad Social.

- Administración.
- Seguridad Social.
- Economía y Estudios.

12.2.2 Distribución de la Plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Secciones y Categorías.

Servicio 12.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Administrativo de Primera	1
– Subalterno. Telefonista	1
– Subalterno. Chófer	1
	5
Servicio 12.02.–Salud y Bienestar Social	
– Viceconsejero	1
– Directores	3
– Técnicos. Jefes de Primera	2
– Técnicos. Jefe de Tercera	1
– Técnicos. Cualificado	1
– Secretarías de Dirección	2
	10
Servicio 12.03.–Asistencia Sanitaria.	
– Viceconsejero	1
– Directores	3
– Técnicos. Jefes de Primera	3
– Técnicos. Cualificado	1
– Técnicos. Superior	1
– Secretarías de Dirección	2
	11
Servicio 12.04.–Administración Estudios y Seguridad Social.	
– Viceconsejero	1
– Directores	2
– Técnicos. Jefes de Primera	3
– Técnicos. Cualificado	3
– Administrativos de Primera	2
– Secretarías de Dirección	2
	13
Total de personas al 31-12-80	39

12.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejeros	3
Directores	2
Técnicos. Jefes de Primera	2
Técnicos. Cualificados	2
Técnicos. Superior	1
Administrativos de Primera	1
Secretarías de Dirección	2
Subalterno. Chófer	1
Total	15

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	17.487
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales	2.305
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total	19.792
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de Oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles	500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	3.000
Art. 25. Gastos especiales	5.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación	200
Total Capítulo	10.700
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo	–
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	–
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	–
Art. 49. Estudios e informes	40.000
Total Capítulo	42.000
Total general	72.492

13. Previsión de gastos del Departamento de Trabajo.

13.1 Aplicación del gasto.

13.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

13.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

13.1.3 Inversión.

13.2 Estructura orgánica.

13.2.1 Servicios diferenciados.

13.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

13.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

13.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Trabajo para el período mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 49.964.000 pesetas, se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo «Estructura de Gastos del Departamento de Trabajo»:

– Remuneraciones y gastos de personal	27.214.000
– Compra de bienes corrientes y servicios	10.750.000
– Inversiones	12.000.000
Total	49.964.000

13.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Trabajo recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 25 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el periodo mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal, en el tiempo, es de 19 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Trabajo», la previsión total de gastos de personal asciende a 27,2 MP, correspondiendo a remuneraciones brutas 18,5 MP, a seguros sociales 2,3 MP y a obligaciones a extinguir 6,4 MP, correspondientes a las remuneraciones complementarias aprobadas por la Consejería de Trabajo del Consejo General Vasco a funcionarios transferidos y que, con carácter excepcional y sin que ello suponga precedente, se ha previsto mantener para no lesionar derechos adquiridos por este personal.

13.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 10,7 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de trabajo».

13.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 12 MP. De ellos, 10 MP se destinan para la colaboración de los siguientes estudios e informes a contratar con terceros:

- Recogida de datos e información pública de las próximas elecciones sindicales en Euskadi.
- Proyecto de ley de Cooperativas.
- Estudios sobre estructura de negociación colectiva.

– Estudios sobre estadísticas de empleo, racionalización del mercado de trabajo y medidas de política de empleo.

13.2 Estructura orgánica.

13.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Trabajo queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 13.01.–Consejería.

Servicio 13.02.–Relaciones colectivas.

- Productividad.
- Cooperativas.
- Relaciones Colectivas.

Servicio 13.03.–Relaciones individuales.

Servicio 13.04.–Empleo.

Servicio 13.05.–Servicios generales.

Servicio 13.06.–Delegaciones Territoriales.

13.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 13.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Asesor Sindical	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	4
Servicio 13.02.–Relaciones colectivas.	
– Viceconsejero	1
– Director de Cooperativas	1
– Director de Relaciones Colectivas	1
	3
Servicio 13.03.–Trabajo.	
– Viceconsejero	1
– Técnicos. Cualificado	1
	2
Servicio 13.04.–Empleo.	
– Viceconsejero	1
– Director	1
– Técnicos. Cualificados	1
	3
Servicio 13.05.–Servicios generales.	
– Técnicos. Medio	1
– Secretaria de Dirección	1
– Administrativos de Primera	1
– Auxiliares Administrativos	3
– Subalternos. Ordenanzas	1
	7

Servicio 13.06.–Delegaciones territoriales.	
– Directores	2
– Técnicos. Cualificado	1
– Administrativo de Primera.	1
– Auxiliar Administrativo.	2
	6
En este servicio no figura el Delegado Territorial de Vizcaya por tratarse de un funcionario transferido.	
Total de personas al 31-12-80	25

13.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejeros	1
Viceconsejeros	2
Directores	3
Delegados Territoriales	1(*)
Técnicos. Cualificados	2
Técnicos. Medio	1
Administrativos de Primera.	1
Secretaria de Consejero.	1
Secretaria de Dirección	1
Auxiliares Administrativos.	4
Subalternos. Ordenanzas.	1
Subalternos. chófer	1
Total	19

(*) No figura el Delegado Territorial de Vizcaya por ser funcionario transferido.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	18.564
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	2.270
Art. 19. Obligaciones a extinguir	6.380
Total	27.214
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	2.500
Art. 22. Gastos de inmuebles.	2.500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	2.500
Art. 25. Gastos especiales.	3.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	250
Total Capítulo.	10.750
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo.	–

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	-
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	-
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	2.000
Art. 44. Transportes	-
Art. 49. Estudios e informes.....	10.000
Total Capítulo.....	12.000
Total general.....	49.964

14. Previsión de gastos del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos.

14.1 Aplicación del gasto.

14.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

14.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

14.1.3 Inversión.

14.2 Estructura orgánica.

14.2.1 Servicios diferenciados.

14.2.2 Distribución de la plantilla por Servicios y Categorías.

14.2.3 Resumen de la plantilla por Categorías.

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

14.1 Aplicación del gasto.

La previsión de gastos del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos para el periodo mayo/diciembre de 1980, que asciende a un total de 41.132.000 pesetas, Se desglosa en los siguientes capítulos según se detalla en el cuadro anexo: «Estructura de gastos del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos»:

- Remuneraciones y gastos de personal	22.932.000
- Compra de bienes corrientes y servicios	8.700.000
- Inversiones	9.500.000
Total.....	41.132.000

14.1.1 Plantilla, Remuneración y Gastos de Personal.

El apartado tercero correspondiente a la «Estructura Orgánica» del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos recoge la plantilla máxima autorizada a 31 de diciembre de 1980, que asciende a 28 personas, y su distribución por categorías.

La plantilla media para el periodo mayo/diciembre, de acuerdo con sus previsiones de incorporación del personal en el tiempo, es de 20 personas.

Según se indica en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos», la previsión total de gastos de personal asciende a 22,9 MP, correspondientes a remuneraciones brutas, 20,2 MP y a seguros sociales 2,7 MP.

14.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 8,7 MP. Su desglose en diferentes artículos viene reflejado en el cuadro anexo «Estructura de gastos del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos».

14.1.3 Inversiones.

La previsión total de este capítulo arroja una cifra de 9,5 MP. De ellos, 8 MP se destinan a subcontratar servicios con terceros para la elaboración de estudios y proyectos que aborden campos de actuación que se consideran prioritarios en la política a desarrollar por el Departamento, como son:

- Estudio del transporte integral en el área de Bilbao.
- Estudio sobre aeropuertos de Euskadi.
- Estudio para la creación de un centro de contratación de mercancías y ciudad del transporte en Euskadi.
- Estadística pesquera.
- Estudios para la ordenación del sector pesquero.

14.2 Estructura orgánica.

14.2.1 Servicios diferenciados.

La organización del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos queda estructurada, en esta primera fase, en los siguientes servicios:

Servicio 14.01.–Consejería.

Servicio 14.02.–Viceconsejería de Asuntos Marítimos.

- Pesca.
- Flota y Asuntos Portuarios.

Servicio 14.03.–Viceconsejería de Transportes y Comunicaciones.

- Transportes por Ferrocarril y Cable.
- Transporte por Carreteras y Aeropuertos.

Servicio 14.04.–Dirección de Servicios.

14.2.2 Distribución de la plantilla máxima autorizada al 31 de diciembre por Servicios y Categorías.

Servicio 14.01.–Consejería.	
– Consejero	1
– Secretaria de Consejero	1
– Chófer	1
	3
Servicio 14.02.–Viceconsejería de Asuntos Marítimos	
– Viceconsejero	1
– Director de Pesca	1
– Director de Flota y A. Portuarios	1
– Técnicos. Jefes de Primera	1
– Técnicos. Cualificado	1
– Secretarías de Dirección	2
	7

Servicio 14.03.–Viceconsejería de Transportes y Comunicaciones.	
– Viceconsejero	1
– Director de Transportes. por Ferrocarril y Cable	1
– Director de Transp. por Carretera y Aeropuerto	1
– Técnicos. Jefes de Primera	1
– Técnicos. Superior	1
– Secretarías de Dirección.	2
	<hr/> 7
Servicio 14.04.–Dirección de Servicios.	
– Director	1
– Subdirector	1
– Técnicos. Cualificados	2
– Técnicos. Superior	1
– Técnicos. Medio	1
– Administrativos de Primera	1
– Administrativos. De Segunda	1
– Auxiliar Administrativo.	3
	<hr/> 11
Total de personas al 31-12-80	<hr/> 28

14.2.3 Resumen de plantilla media en el período mayo/diciembre de 1980 por Categorías.

Categorías	Plantilla
Consejero	1
Viceconsejeros	2
Directores	3
Subdirectores	1
Técnicos. Cualificados	2
Técnicos. Superiores	1
Técnicos. Medio	1
Administrativos de Primera.	1
Secretaría de Consejero.	1
Secretarías de Dirección	2
Auxiliares Administrativos.	4
Chófer.	1
Total	<hr/> 20

ESTRUCTURA DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	20.249
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	2.683
Art. 19. Obligaciones a extinguir	–
Total Capítulo.	<hr/> 22.932

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 2.º Compras de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos oficina	2.000
Art. 22. Gastos de inmuebles.	500
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	3.000
Art. 25. Gastos especiales.	3.000
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	200
Total Capítulo.	8.700
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	-
Art. 39. A familias	-
Total Capítulo.	-
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	-
Art. 22. Gastos de inmuebles.	12.430
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	-
Art. 25. Gastos especiales.	9.620
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	500
Total Capítulo.	22.550
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	-
Art. 39. A familias	-
Total Capítulo.	-
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	303.753
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	-
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	-
Art. 44. Transportes	18.000
Art. 49. Estudios e informes.	-
Total Capítulo.	321.753
Total general.	368.720

3. ANEXOS INFORMATIVOS

1. Dotaciones por servicios transferidos.
2. Otras dotaciones.

1. Dotaciones por servicios transferidos.

Algunos Departamentos del Consejo General del País Vasco durante su mandato en el periodo preautonómico fueron asumiendo competencias sobre algunos servicios.

Las competencias y servicios transferidos al Consejo General del País Vasco han sido asumidos en bloque por el Gobierno Vasco, no habiéndose producido transferencia de nuevos servicios durante su mandato.

Para atender a la financiación de los servicios transferidos al Consejo General del País Vasco y asumidos posteriormente por el Gobierno Vasco se prevén los siguientes ingresos, cuyos importes están consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1980.

	Miles de pesetas
– Agricultura	11.370
– Comercio y Turismo	2.373
– Comercio	1.834
– Turismo	539
– Industria y Energía	3.307
– Sanidad y Seguridad Social	84.700
– Política Territorial y Obra Públicas	152.800
– Transportes y Comunicaciones	963.000
– Déficit explotación FF.V388.000
– Nuevas inversiones575.000
– Con posterioridad a la aprobación de Presupuestos Generales del Estado se remitió a la Administración Central un plan de inversión suplementario para el ejercicio 1980 que asciende a 436 MP y que está pendiente de aprobación, así como un plan de inversiones trienal (1981, 1982, 1983), que importa 1.991 MP y que está asimismo pendiente de aprobación.	
Total	1.217.550

20.1.2 Compra de bienes corrientes y servicios.

La previsión total de gastos de este capítulo asciende a 22.500.000 pesetas, siendo su desglose como sigue:

	Miles de pesetas
Art. 22. Gastos de inmuebles:	
– Previsión de gastos generales en la sede común del Gobierno Vasco, como los de limpieza, luz, teléfono, agua, etc.	12.000
– Otros gastos varios	430
Total	12.430
Art. 25. Gastos especiales:	
– Recoge los gastos de intereses correspondientes al precio aplazado por la compra de una finca para entrenamiento del Cuerpo Especial de Seguridad	9.620
Total	9.620
Art. 26. Gastos de conservación:	
– Dotación de fondos para atender la conservación y, en su caso, reparación de los bienes muebles comunes	500
Total	500

20.1.3 Inversiones.

La previsión total de gastos de este capítulo asciende a 321.753.000 pesetas, siendo su desglose como sigue:

Art. 41. Terrenos y edificios.	
– Pago del primer plazo por la compra de una finca para entrenamiento del Cuerpo Especial de Seguridad	55.000
– Obras de mejora y acondicionamiento de las instalaciones en la finca y compra de mobiliario y enseres necesarios	28.000
– Gastos de escritura y registro de la finca comprada	1.500
– Amueblamiento, gastos auxiliares y de decoración del Edificio del Gobierno	132.253
– Telefonía del Edificio del Gobierno	17.000
– Obras de Urbanización del Edificio del Gobierno	40.000

	Miles de pesetas
– Obras de instalación de cocina y cafetería-comedor en el Edificio del Gobierno Vasco, así como compras de mobiliario, ajuar y menaje precisos	30.000
Total	303.753
Art. 44. Transportes:	
– Dotación para el parque de vehículos del Gobierno.	18.000
Total	18.000

ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES A DIVERSOS DEPARTAMENTOS

Aplicación del gasto	Total (Miles ptas.)
Capítulo 1.º Remuneraciones y gastos de personal	
Art. 11. Retribuciones al personal	6.200
Art. 18. Cuota de Seguros Sociales.	9.347
Art. 19. Obligaciones a extinguir	8.870
Total	24.417
Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios	
Art. 21. Dotación ordinaria para gastos de oficina	–
Art. 22. Gastos de inmuebles.	12.430
Art. 24. Dietas, locomoción y traslado	–
Art. 25. Gastos especiales.	9.620
Art. 26. Gastos de conservación y reparación.	500
Total Capítulo.	22.550
Capítulo 3.º Transferencias corrientes	
Art. 31. A Instituciones sin fines de lucro	–
Art. 39. A familias	–
Total Capítulo.	–
Capítulo 4.º Inversiones	
Art. 41. Terrenos y edificios	303.753
Art. 42. Maquinaria y equipo especial	–
Art. 43. Equipo de oficina y accesorios	–
Art. 44. Transportes	18.000
Art. 49. Estudios e informes.	–
Total Capítulo.	321.753
Total general.	368.720

3. Anexos informativos:

1. Dotaciones por servicios transferidos.
2. Otras dotaciones.

1. Dotaciones por servicios transferidos.

Algunos Departamentos del Consejo General del País Vasco durante su mandato en el periodo preautonómico fueron asumiendo competencias sobre algunos servicios.

Las competencias y servicios transferidos al Consejo General del País Vasco han sido asumidos en bloque por el Gobierno Vasco, no habiéndose producido transferencia de nuevos servicios durante su mandato.

Para atender a la financiación de los servicios transferidos al Consejo General del País Vasco y asumidos posteriormente por el Gobierno Vasco se prevén los siguientes ingresos, cuyos importes están consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1980.

	Miles de pesetas
– Agricultura	11.370
– Comercio y Turismo	2.373
– Comercio 1.834	
– Turismo 539	
– Industria y Energía	3.307
– Sanidad y Seguridad Social	84.700
– Política Territorial y Obra Públicas	152.800
– Transportes y Comunicaciones	963.000
– Déficit explotación FF.V. 388.000	
– Nuevas inversiones 575.000	
– Con posterioridad a la aprobación de Presupuestos Generales del Estado se remitió a la Administración Central un plan de inversión suplementario para el ejercicio 1980 que asciende a 436 MP y que está pendiente de aprobación, así como un plan de inversiones trienal (1981, 1982, 1983), que importa 1.991 MP y que está asimismo pendiente de aprobación.	
Total	1.217.550

Estas dotaciones corresponden a los servicios transferidos hasta la fecha. Si durante el ejercicio se asumieran nuevos servicios, las dotaciones presupuestarias deberían aumentar correlativamente.

El destino de las mencionadas dotaciones presupuestarias por Departamentos es como sigue:

	Miles de pesetas
– Las dotaciones de los Departamentos de Agricultura, Comercio y Turismo, Industria y Energía, se destinan íntegramente a sufragar los gastos corrientes de funcionamiento de sus respectivas Delegaciones Provinciales en función o proporción a los servicios Asumidos.	17.050
– Las dotaciones del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos se destinan a la financiación del déficit de explotación de los Ferrocarriles Vascos (388 MP) y para financiar sus proyectos de nueva inversión (575 MP).	963.000
– Las dotaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas se destinan a financiar el Planeamiento urbanístico de los municipios en el País Vasco	152.800
– Las dotaciones del Departamento de Sanidad y Seguridad Social se destinan a financiar:	
– Gastos de funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Salud	21.100
– Campañas específicas de Salud	63.600
	84.700
Total	1.217.550

2. Otras Dotaciones

	Miles de pesetas
2.1 Departamento de Cultura.	
El Ministerio de Cultura del Gobierno Central tiene una consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1980, para la promoción del libro en euskera, de	7.500
2.2 Departamento de Educación, Universidades e Investigación.	
El Ministerio de Educación del Gobierno Central tiene abierta una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para 1980, para la promoción del bilingüismo en Euskadi.....	
Aun cuando está pendiente de aprobación formal su cuantificación, la Comisión Mixta de bilingüismo para desarrollar una política de promoción real del bilingüismo la cantidad de 2.080 millones de pesetas.	
En lo que va de año se han distribuido, a través de las Delegaciones del Ministerio de Educación, 655 MP y a través del Gobierno Vasco, 504 MP, con lo que las previsiones de nuevas dotaciones ascienden 921 MP	2.080.000
Total	2.087.500

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos de Euskadi, particulares y Autoridades que la guarden y que hagan guardar esta Ley.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 1980.–El Presidente, Carlos Garaikoetxea Urriza.

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 2, de 6 de febrero de 1981. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual.]